ORDENANZA Nº 2.885.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso a del artículo 21 de la ordenanza Nº 2.028/93 (Servicio Público de Taxis), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Tipo sedán con 4 (cuatro) puertas, carrocería cerrada, o 5 (cinco) puertas tipo country o weekend."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 21 de diciembre de 1999.